



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

3208

Aprobación listado definitivo aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento tribunal y convocatoria de fechas de las pruebas de la bolsa de técnicos/as de turismo del Consell Insular de Formentera

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 13 de abril de 2022, ha dictado, entre otros, la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SRA. ANA JUAN TORRES, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ILLES BALEARS.

Vistas las bases que rigen el concurso-oposición para la creación de una bolsa de Técnicos/as de Turismo, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 158, de 16 de noviembre de 2021.

Dado que este proceso selectivo se rige por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm. 46, de 5 de abril de 2008.

Dada la documentación presentada por los aspirantes que se ha tramitado según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Vista la Resolución de Presidencia de día 2 de diciembre de 2021 por la que se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/as de Turismo.

Visto que ha transcurrido el plazo para realizar subsanaciones, alegaciones o reclamaciones, y se ha presentado una subsanación, según informe emitido por el área de secretaría de fecha 6 de abril de 2022.

Dado que se ha levantado el estado de alarma acordado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogado hasta el 10 de mayo inmediato pasado, por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hay que estar a las medidas de prevención sanitaria que se citan a continuación, como se deriva de la siguiente normativa

ESTATAL:

Real decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, publicado en el BOE núm. 151, de 25 de junio de 2021.

AUTONÓMICA BALEAR:

- Decreto-ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears, y el Decreto-ley 11/2020, de 10 de julio, por el que se establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.

- Acuerdo del Consell de Govern de 28 de febrero de 2022, por el que se establece el nuevo Plan de Medidas Frente a la COVID-19, y que sustituye al Plan de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación Frente a la COVID-19 que se aprobó mediante el anexo 1 del Acuerdo del Consell de Govern de 25 de octubre de 2021. (BOIB núm. 31, de fecha 1 de marzo de 2022).

Por todo ello, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 15 de octubre de 2021 (BOIB núm. 146, de 26 de octubre de 2021), en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, y toda la normativa aplicable que esté vigente.

**HE RESUELTO**

PRIMERO.- APROBAR el siguiente listado definitivo de **aspirantes admitidos** al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/as de Turismo, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE

46953242F

38087706M

51429750W

SEGUNDO.- APROBAR el listado de **aspirantes excluidos** al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/as de Turismo, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE

47260328C No cumple con el apartado h) de la base segunda.

TERCERO.- NOMBRAR a los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base quinta de dicha convocatoria.

Presidente/a:

- Titular: Sr. Francesc Ribas Tur
- Suplente: Sra. Josefa Tur Juan

Secretario/a:

- Titular: Sr. Pedro Serra Mayans
- Suplente: Sra. M^a Trinidad Soriano Pozo

Un/a vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

- Titular: Sra. María Crespi Socías
- Suplente: Sra. Maria de Lluch Deyá Morell

Dos vocales designados por el consell y que pueden ser de fuera de la Entidad:

- Titular: Sr. Jesús Villar Juan
- Suplente: Sr. Ángel C. Sánchez Navarro
- Titular: Sr. José Miguel Padial Rodríguez
- Suplente: Sr. David Prats Clapés

CUARTO.- CONVOCAR al Tribunal Calificador el día **9 de mayo de 2022 a las 9.50 hrs. en la Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 – 07860 Sant Francesc), para su constitución.

QUINTO.- CONVOCAR para el día **9 de mayo de 2022 a las 10.30 hrs., a los aspirantes admitidos** según el punto primero de esta Resolución de Presidencia, **para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición**, según consta en la base sexta de la convocatoria, en la **Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 – 07860 Sant Francesc).

SEXTO.- CONVOCAR para el día **11 de mayo de 2022 a las 9.30hrs., a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio** citado en el punto quinto de esta Resolución de Presidencia, **para la realización del segundo ejercicio** de la fase de oposición según consta en la base sexta de la convocatoria, en la **Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 – 07860 Sant Francesc).

SÉPTIMO.- PUBLICAR la presente Resolución de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera, y en la web de la Corporació, www.consellinsulardeformentera.cat.

OCTAVO.- DAR CUENTA de la Resolución de Presidencia presente, a todos los miembros del Tribunal Calificador, asesores técnicos y a los representantes sindicales de la corporación.



A la hora de publicar los datos de los aspirantes, será por DNI, conforme a la normativa aplicable de la protección de datos personales.

La presidenta,
Ana Juan Torres

El secretari accidental,
Joan Ferrer Yern

Lo cual se publica para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 21 de abril de 2022

La presidenta
Ana Juan Torres

